



# Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: [municipalidad\\_ipu@hotmail.com](mailto:municipalidad_ipu@hotmail.com)

## DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25)

Adquisición de Equipos de Oficina para la Casa de la Cultura (Id 476.262)

**Lugar y fecha:** 01 de octubre 2025

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de Isla Pucu

**Unidad o área requirente (\*):** Secretaria General

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Abog. Graciela Medina González

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Intendencia / Secretaria General

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*Las especificaciones técnicas han sido elaboradas teniendo en cuenta las características mínimas de seguridad y funcionamiento de los bienes, previamente definidas por los estándares establecidas en la plantilla establecida en la mayoría de los productos. Así mismo, dichas especificaciones buscan garantizar a los oferentes la capacidad para proveer lo requerido en tiempo y forma y se ha realizado un análisis costo-beneficio para evaluar que los Equipos solicitados proporcionen el rendimiento necesario sin incurrir en gastos excesivos. Además se tiene en cuenta la durabilidad y el ciclo de vida de los equipos para garantizar una inversión económica y operativa sostenible a largo plazo.*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

"No Aplica".

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica".

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Abog. Graciela Medina González



Graciela Medina González  
Secretaria General

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):** Yessica Elizabeth Molas Ortega



Yessica Elizabeth Molas Ortega  
Encargada de U.O.C